

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Trabajos de jardinería en el Polideportivo de Benicalap.
- b) **Plazo de ejecución:** 2016.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 5.250 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** ndomingo@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Natividad Domingo García
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2923
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 28 de noviembre de 2016 a las 10,00 h a.m

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los trabajos de jardinería a realizar en el polideportivo de Benicalap serán los siguientes:

7 und. Poda de moreras de 8-10 mts de altura, con plataforma elevadora, incluso retirada de restos a vertedero autorizado

1 und. Poda y desmochado de pinos, con plataforma elevadora.

1 und. Poda de árbol de gran porte (12-15 mts), en frontón, con plataforma elevadora

1 und. Desmochado de Ficus en pistas de tenis, con plataforma elevadora

1 und. Poda de Palmera

1 und Poda y limpieza de matorrales tras campo de fútbol.

1 und de siega de césped

1 und Poda y limpieza de arbustos en zona de vestuarios y zona de frontón y pasillos adyacentes.

En todos los trabajos a realizar estará incluida la limpieza , recogida y retirada de restos con camión y transporte a vertedero autorizado.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 22 de noviembre de 2016

Fdo